RESOLUCIÓN N° 1.296/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "DECOGRAB" CON RUC 4372529-5 PARA LA PROVISION Y PREPARADO DE CANASTA DE NAVIDAD.

Itauguá, 12 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El Dictamen N° 58/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 41/2013, ***"Provisión y preparado de canasta de navidad"***

CONSIDERANDO: ***Que,*** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"Decograb."***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"Decograb"***, para la ***Provisión y preparado de canasta de navidad,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs.42.025.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones veinte y cinco mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 280 ***"Servicio ceremonial, gastronómicos y funerarios"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.013.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal